

RETIRO, 09 FEB 2018
DECRETO EXENTO N° 636

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud Jefe DAEM (s)

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de "Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico para Instalación de 2 focos emergencia por Escuelas, esto incluye los materiales para su instalación (19 enchufes simple de 10Amp, 14 focos de emergencia con tecnología de iluminación red) en Escuela santa Isabel, La capilla , San Isidro, Los Robles, San Ramón, Villaseca y Colegio Robinson Cabrerías Beltrán, más instalación de tres enchufes en Escuela Santa Delfina y dos enchufes en Escuela Santa Cecilia ya que estos poseen Equipos de emergencia, con cargo a FAEP 2017.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** RUT 14.388.770-7. "Contratar los Servicios de un Técnico eléctrico para Instalación de 2 focos emergencia por escuelas esto incluye materiales para su instalación en Escuela santa Isabel, La capilla , San Isidro, Los Robles, San Ramón, Villaseca y Colegio Robinson Cabrerías Beltrán, más la instalación de tres enchufes en Escuela Santa Delfina y dos enchufes en Escuela Santa Cecilia ya que estos poseen Equipos de emergencia, con cargo a FAEP 2017, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 700.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" por un monto de \$700.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"


CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DPTO. EDUCACION (s)


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


AUCIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS